|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Oficina de Radiocomunicaciones (BR)** | | | | |
|  | | | | |
| Circular Administrativa **CACE/693** | | | | 15 de octubre de 2014 |
|  |  | |  |  |
| **A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, a los Miembros del Sector de Radiocomunicaciones y a los Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones** | | | | |
| Asunto: | | **Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones (Servicios cientificos)**  – **Propuesta de aprobación de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada** | | |
|  | |
|  | |
|  | | | | |

En la reunión de la Comisión de Estudio 7 del UIT-R celebrada el 30 de septiembre de 2014, la Comisión de Estudio adoptó el texto de 1 proyecto de Recomendación UIT-R revisada y acordó aplicar el procedimiento de la Resolución UIT-R 1-6 (véase el § 10.4.5) para la aprobación de Recomendaciones por consulta. El título y resumen del proyecto de Recomendación figuran en el Anexo a la presente.

Con respecto a las disposiciones del § 10.4.5.1 de la Resolución UIT-R 1-6, se solicita a los Estados Miembros que informen a la Secretaría ([brsgd@itu.int](mailto:brsgd@itu.int)) antes del 15 de diciembre de 2014 si aprueban o no la propuesta anterior.

Todo Estado Miembro que objete la aprobación de un proyecto de Recomendación debe informar al Director y al Presidente de la Comisión de Estudio de los motivos de dicha objeción.

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta se comunicarán mediante Circular Administrativa y la Recomendación aprobada se publicará tan pronto como sea posible (véase <http://www.itu.int/rec/R-REC-TF/en>).

Se solicita a toda organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o de propiedad ajena, que cubra total o parcialmente elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones mencionados en esta carta, que comunique dicha información a la Secretaría tan pronto como sea posible. La Política común en materia de patentes para UIT-T/UIT-R/ISO/CEI puede consultarse en [http://www.itu.int/en/ITU‑T/ipr/Pages/policy.aspx](http://www.itu.int/en/ITUT/ipr/Pages/policy.aspx).

François Rancy  
Director

**Anexo**: – Título y resumen del proyecto de Recomendación

**Documento:** Documento 7/BL/12

Este documento está disponible en formato electrónico en la dirección:  
<http://www.itu.int/rec/R-REC-TF/en>

**Distribución:**

– Administraciones de los Estados Miembros de la UIT y Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

– Presidente y Vicepresidentes de las Comisiones de Estudio de Radiocomunicaciones y Comisión Especial para asuntos reglamentarios de procedimiento

– Presidente y Vicepresidentes de la Reunión Preparatoria de la Conferencia

– Miembros de la Junta del Reglamento de Radiocomunicaciones

– Secretario General de la UIT, Director de la Oficina de Normalización de las Telecomunicaciones, Director de la Oficina de Desarrollo de Telecomunicaciones

Anexo

Título y resumen del proyecto de Recomendación adoptado   
por la Comisión de Estudio 7 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R TF.374-5 Doc. 7/BL/12

Transmisiones de frecuencias precisas y de señales horarias

En la presente actualización, además de pequeños cambios editoriales, se mencionan explícitamente dos nuevos sistemas de navegación por satélite, el sistema europeo Galileo y el sistema chino BeiDou, incluidas las bandas de frecuencias ocupadas por sus respectivos servicios, que rápidamente tendrán la misma importancia que los sistemas establecidos actualmente para la difusión de señales horarias y frecuencias.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_